



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA, SECTORES PRODUCTIVOS Y

MEMORIA DEMOCRÁTICA

403654

Extracto de la Resolución de fecha 31 de agosto de 2021 del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la que se autoriza el establecimiento de beneficio consistente en la instalación de una planta de aglomerado asfáltico en la cantera activa Montision III, 199

Según la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de ordenación minera de las Illes Balears, en fecha 31 de agosto de 2021, el consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática resolvió autorizar el establecimiento de beneficio minero consistente en la instalación de una planta de aglomerado asfáltico con áridos de la cantera, para formar una mezcla asfáltica caliente en la cantera activa de Montision III, 199 de Porreres.

La resolución está supeditada al cumplimiento del Acuerdo favorable del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, que se publicó el 8 de noviembre de 2018 en el BOIB nº 140, por el que se formula la declaración de impacto ambiental favorable condicionada del proyecto mencionado.

Palma, 31 de agosto de 2021

El director general de Política Industrial

Antonio Morro Gomila

Por delegación de competencia

Resolución de 2 de marzo de 2021 (BOIB n.º 31, de 4 de marzo de 2021)

